



La Esperanza, 18 de Noviembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000267-2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 013708-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 15 de noviembre 2024, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2024, a fin de incluir los procedimientos de selección que se indican;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000008-2024-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16 de enero 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2024; modificándose el mismo mediante Resolución Gerencial N° 00016-2024, de fecha 26 de enero 2024, Resolución Gerencial N° 000038-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 22 de febrero 2024; Resolución Gerencial N° 000057-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 06 de marzo 2024; Resolución Gerencial N° 000094-2024GRLL-GGR-PECH, de fecha 22 de abril 2024; Resolución Gerencial N° 000114-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 25 de junio 2024; Resolución Gerencial N° 000114-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 25 de junio 2024; Resolución Gerencial N° 000173-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 13 de agosto 2024; Resolución Gerencial N° 000185-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 22 de agosto 2024; Resolución Gerencial N° 000206-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 10 de setiembre 2024; Resolución Gerencial N° 000216-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 27 de setiembre 2024; y Resolución Gerencial N° 000240-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 31 de octubre 2024;

Que, mediante Oficio N° 000145-2024-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 29 de agosto 2024, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Gerencia manifestando que el Área Técnica de Mantenimiento – Obras Civiles, informa que de acuerdo a la evaluación técnica del sistema de tratamiento de agua potable del campamento San José y la necesidad de brindar un adecuado suministro de agua potable a la población de trabajadores del PECH y estudiantil del Colegio de Alto Rendimiento COAR La Libertad, se ha programado la ejecución de la actividad denominada: “Mantenimiento de las Pozas de Sedimentación y Floculación del sistema de agua Potable del Campamento San José”, y la adquisición de una Planta de Tratamiento de agua Portátil para complementar nuestro sistema de tratamiento de agua potable. Por lo expuesto, solicita la **EXCLUSIÓN** del “**Servicio de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic**” correspondiente a una adjudicación simplificada, programado PAC 2024 con el **ID 49**, con un valor estimado de S/. 400,000.00 e **INCLUSIÓN** en el PAC 2024 del proceso de selección “**Adquisición de Planta de Tratamiento de Agua Portátil**”, por valor estimado de S/. 400,000.00 correspondiente a una adjudicación simplificada, a fin de continuar con las acciones correspondientes;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

XGEAONM



Firmado digitalmente por CIEZA PEREZ Luis Kevin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2024 16:22:23 -05:00



Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2024 14:58:30 -05:00



Que, mediante Oficio N° 000065-2024-GRLL-PECH-ASST, de fecha 04 de noviembre 2024, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se dirige a la Gerencia haciendo de su conocimiento que a fin de que el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo pueda formular el requerimiento de VESTIMENTA DE CAMPO para el presente año 2024, ha solicitado que las unidades orgánicas remitan información para su consolidación, por lo que han adjuntado la hoja del Pedido de Compra (SIGA) de acuerdo a la programación del Cuadro de Necesidades, así como también indican el valor estimado para su inclusión en el PAC 2024, según detalle que indican. Solicitan que a la brevedad posible se derive ante quien corresponda para la inclusión en el PAC 2024;

Que, a través del Informe N° 000120-2024-GRLL-GOB-PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 13 de noviembre 2024, el responsable de la sub área de Adquisiciones informa sobre la modificación del PAC 2024 para inclusión de procedimientos de selección, adjuntando el Cuadro y documentación sustentatoria correspondiente; y solicita se autorice y apruebe dicha modificación, así como la emisión de la certificación presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 013674-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 14 de noviembre 2024, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación el correspondiente informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 001206-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 15 de noviembre 2024, la Oficina de Planificación manifiesta que, teniendo en cuenta los plazos para llevar a cabo los procedimientos de selección, consentimiento de buena pro y ejecución de los mismos, se podría indicar que éstos serán ejecutados íntegramente el próximo año fiscal. En tal sentido, indica que existe disponibilidad presupuestal para la modificación del PAC 2024, y una vez que se cuente con el expediente administrativo se emitirá la certificación y previsión presupuestal correspondiente. Por otro lado, señala que estos requerimientos deben estar priorizados en el CNM 2024-2025 por las áreas usuarias, por los importes que se ejecutarían;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración solicita continuar con el trámite de resolución gerencial correspondiente;

Que, en relación a la exclusión solicitada por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, esta se consideró en la modificación del PAC aprobada con Resolución Gerencial N° 000206-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 10 de setiembre 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los





procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2024 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indica en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del responsable del SEACE y de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS





PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



ANEXO 01

INCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Proc ID	DENOMINACION	VALOR ESTIMADO	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	770,048.20							
1	ADQUISICION DE VESTIMENTA DE CAMPO	370,048.20	BIEN	2.6.8.1.4.2	001 : 26,385.60 003 : 34,051.62 004 : 19,971.80 005 : 18,300.18 006 : 142,123.40 015 : 99,007.20 016 : 30,208.40	RO - RDR	DICIEMBRE	PECH	OFICIO-000085-2024-PECH-ASST
2	ADQUISICIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTÁTIL	400,000.00	BIEN	2.6.3.2.9.99	0006	RDR	DICIEMBRE	PECH	INFORME 000052-2024-PECH-SGOM-ATMIH-ECS
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====>	770,048.20							